

IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN	Revisar el Informe de condonaciones de pagos indebidos enviado por el Instituto de Previsión Social (IPS) semestralmente.		
TIPO DE ENTIDAD	Instituto de Previsión Social (IPS)		
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN	AÑO 2024	MES DE TÉRMINO	OCTUBRE

DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN	Esta evaluación cubrirá todos los aspectos relevantes de revisar el informe de condonaciones de pagos indebidos enviado por el instituto de previsión social (IPS) semestralmente., asegurando la efectividad y el cumplimiento normativo.
METODOLOGÍA	La fiscalización se basó en la revisión de los informes enviados por el Instituto de Previsión Social (IPS), que detallaban las deudas condonadas durante el segundo semestre del año 2023, y el primer semestre de 2024. Se verificaron los informes socioeconómicos y las resoluciones correspondientes a cada caso, conforme a la normativa establecida en el Decreto Supremo N° 20. Además, se contrastaron las cifras reportadas con los registros de las Direcciones Regionales para asegurar la precisión y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

NOMBRE DE LA ENTIDAD ▾	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	Accion de la Entidad
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	<p>La fiscalización realizada por la Superintendencia sobre las deudas condonadas por el Instituto de Previsión Social (IPS) durante el segundo semestre de 2023, por un total de \$481.706, reveló algunas discrepancias en la nomenclatura de los beneficios informados. En particular, el "Bono Apoyo Familia" se nombró erróneamente como "Bono Ayuda Familiar" y el "Asignación Familiar" se confundió con el "Bono por Hijo" y el "Aporte Familiar Permanente". Se observó que las sumas totales de los beneficios condonados coincidían con los reportes regionales y que la condonación se ajustó a las normativas. No obstante, se reiteró al IPS la necesidad de utilizar la nomenclatura correcta en futuras solicitudes de condonación. La fiscalización concluyó sin observaciones sobre los montos informados, pero se enfatizó la obligación del IPS de seguir cumpliendo con las normativas semestrales de informes.</p> <p>La Superintendencia revisó la condonación de deudas informada por el Instituto de Previsión Social (IPS) correspondiente al primer semestre de 2024, por un total de \$3.108.746, que incluye el Bono Apoyo Familiar, Subsidio Único Familiar y Subsidio Cesantía. Se verificó que las deudas condonadas coincidieran con los informes socioeconómicos y las resoluciones correspondientes, conforme al Decreto Supremo N° 20. Las sumas informadas en el cuadro nacional también coincidieron con los detalles proporcionados por las Direcciones Regionales. No se hallaron observaciones en la condonación, pero se recordó al IPS la obligación de continuar cumpliendo con los informes semestrales según la normativa vigente.</p>	No Aplica